



AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA
Gobierno de Puerto Rico

Memorial Explicativo

INFORME DE TRANSICIÓN

Ing. José E. Basora Fagundo
Director Ejecutivo

5 de diciembre de 2012

INTRODUCCIÓN

Buenos días a los miembros del comité de transición. Para efectos de récord, mi nombre es el Ingeniero José E. Basora Fagundo, Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (en adelante AFI o Autoridad). Me acompañan el personal ejecutivo de la AFI, la Licenciada Tania Vázquez, Subdirectora Ejecutiva, el CPA Wilberto Torres, Director de Finanzas y Administración, el Licenciado Juan Carlos Berríos Director de la División Legal y el Ingeniero Memphis Caban, Director de la División de ingeniería.

La AFI es una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada (en adelante Ley Habilitadora), afiliada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF). La misión de la AFI es establecer mecanismos para brindar asistencia financiera, técnica, administrativa y legal a las agencias, corporaciones públicas, municipios y otras instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico (en adelante Entidades Gubernamentales), con el fin de desarrollar sus proyectos de infraestructura, tales como pero sin limitarse a sistemas de acueductos y alcantarillados, proyectos para el procesamiento de desperdicios sólidos, instalaciones portuarias y deportivas, centros de bellas artes, facilidades para la prestación de servicios de salud y escuelas del sistema público de educación.

La visión de la AFI es ser una entidad gubernamental líder en el financiamiento, la administración y la gerencia de proyectos de construcción, mediante una de las estructuras administrativas más ágiles y eficientes que tiene el Gobierno de Puerto Rico para estos fines.

Además, en virtud de la Ley Núm. 8 del 9 de marzo de 2009 (en adelante Ley Núm. 8), para poder maximizar el uso de los fondos provenientes de la Ley de Reinversión y Estimulo Económico Federal (ARRA por sus siglas en inglés) asignados a Puerto Rico así como para asegurar el cumplimiento de sus estrictos requisitos de monitoreo, se designó a la AFI para actuar como Gerente del Programa o Agente Fiscal. La AFI tuvo a su cargo la implementación del Programa ARRA para las agencias gubernamentales y los municipios en carácter de supervisor general de dicho programa.

RECURSOS DE LA AFI

La Ley Habilitadora de la AFI dispone que se asigne anualmente al Fondo de la Infraestructura de Puerto Rico una partida específica del producto de los recaudos de los arbitrios federales de las ventas en Estados Unidos del ron producido en Puerto Rico, que conforme al Código de Rentas Internas Federal, son devueltos al Departamento de Hacienda. Dicha asignación anual, la cual está en vigor hasta el año 2057, totaliza unos \$117 millones. Para los fines corporativos la AFI utiliza \$113 millones para el pago del servicio de la deuda y \$4 millones para sufragar sus gastos de funcionamiento.

Presupuesto de Gastos Operacionales

El presupuesto operacional de la Autoridad asciende aproximadamente a \$4.5 millones para el año fiscal 2012-2013. Los fondos para sufragar el exceso de gastos sobre los recursos asignados mediante nuestra Ley Habilitadora, entiéndase \$4 millones, provendrán principalmente de cargos por servicios a entidades gubernamentales. A continuación presentamos un resumen comparativo entre el presupuesto y los gastos actuales para el periodo del 1 de julio de 2012 al 30 de septiembre de 2012:

Concepto	Presupuesto Anual	Presupuesto 1er Trimestre	Gastos 1er Trimestre
Nóminas y costos relacionados	\$ 2,027	\$ 507	\$ 455
Servicios profesionales y consultivos	1,606	417	487
Facilidades y pagos por servicios públicos	570	143	116
Seguros y Mantenimiento	75	19	10
Materiales y suministros	45	11	13
Compra de equipo	50	13	-
Otros gastos operacionales	101	25	29
TOTAL	\$ 4,474	\$ 1,134	\$ 1,110

Emisiones de Bonos

En junio de 2005 la AFI realizó una emisión de bonos (“*Special Tax Revenue Bonds*”) de aproximadamente \$1,333 millones. Del monto total de la Emisión, se utilizaron \$716 millones para refinanciar la deuda de la AFI provenientes de emisiones en el 1998 y 2000 y costos relacionados. El remanente se compone de \$317 millones depositados en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico

para asistir las operaciones de agencias y \$300 millones destinados a la AFI para financiar proyectos de infraestructura. Además, en septiembre de 2006, la AFI realizó una emisión de bonos de \$484 millones, de los cuales se utilizaron \$456 millones para financiar proyectos de infraestructura y cerca de \$28 millones para capitalización de intereses y otros costos relacionados.

Entre los principales proyectos que se financiaron con el producto de ambas emisiones se encuentran las instalaciones deportivas para los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe (Mayagüez 2010), mejoras al Centro Médico de Río Piedras, Biblioteca y Estacionamiento en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Centro de Bellas Artes de Humacao, entre otros. Todos estos proyectos han sido completados o están en su etapa de terminación

Al 30 de junio de 2012, el balance de los bonos de la Autoridad, asciende aproximadamente a \$1,908 millones. Durante el año fiscal 2012-2013 de la cantidad asignada al servicio de la deuda, \$33.4 millones corresponden al pago del principal y \$79.6 millones corresponden al pago de intereses.

Durante el año 2007 la AFI realizó una emisión de bonos (“*Mental Infrastructure Revenue Bonds*”) de aproximadamente \$39.8 millones cuyo producto fue utilizado para el repago de la deuda con el BGF, relacionada a la adquisición de las instalaciones de salud conocidas como el “*MEPSI Center*” ubicadas en el Municipio de Bayamón. La fuente de repago de dichos bonos proviene de aquellas cantidades pagadas bajo el contrato de arrendamiento formalizado entre dicha institución y la AFI. Al 30 de junio de 2012 el balance de la deuda asciende a \$41.2 millones. Durante el año fiscal 2013 el servicio de la deuda asciende a \$6.5 millones, de los cuales \$4 millones corresponden al principal y \$2.5 millones corresponden al pago de intereses.

Del mismo modo, durante el mes de diciembre 2011, la AFI emitió \$669 millones en “*Special Revenues Bonds*”, al amparo de un Acuerdo de Préstamo y Fiducia formalizado entre la AFI y la Autoridad de los Puertos (AP). El mencionado acuerdo tenía como intención que la AFI le brindara asistencia financiera a la AP con el fin de reestructurar su deuda cuyo producto fue utilizado para, entre otras cosas, lo siguiente:

- Financiar la adquisición de terrenos y su desarrollo de terrenos

- Construcción, renovación y desarrollo de facilidades en aeropuertos o puertos marítimos
- Infraestructura relacionada a edificios, equipos, vehículos, o combinación de estos
- Proveer capital de trabajo a la AP
- Financiar ciertos costos operacionales y de capital

Dichos bonos son obligaciones limitadas de la AFI, las cuales son pagaderas solamente de, y aseguradas por, los ingresos recibidos bajo el Acuerdo de Préstamo y Fiducia, en el cual la AP hará los pagos suficientes para responder al requerimiento del servicio de la deuda de los mismos. Además, estos bonos están asegurados por dos cartas de crédito, irrevocables, emitidas por el BGF.

Así las cosas, el 23 de septiembre de 2011, la AFI emitió \$20.7 millones en “*Special Revenues Bonds*” al amparo de un acuerdo interagencial formalizado entre la AFI, la Junta de Calidad Ambiental, el BGF y la Oficina de Gerencia y Presupuesto con el propósito de proveer asistencia financiera. Dicho acuerdo estableció que la AFI le proveería asistencia financiera al Fondo Rotatorio de Agua Limpia. La asistencia fue prestada mediante un depósito para cubrir el pareo de fondos requerido por las subvenciones federales (“*Grants*”) recibidas por el Fondo Rotatorio.

Estos bonos son obligaciones limitadas de la AFI las cuales son pagaderas solamente de, y aseguradas por, los fondos mantenidos en la Cuenta de Repago del Fondo Rotatorio, que a su vez se componen de ingresos de re-pagos de pasados años y que se utilizan como colateral.

PROYECTOS DE LA AFI

Escuelas para el Siglo XXI

Como es de conocimiento general, la mayoría de los planteles escolares de nuestra Isla fueron construidos a principios del siglo pasado. Debido al deterioro natural del tiempo así como otros factores, las condiciones en muchas de estas escuelas presentaban un problema para la salud y seguridad de los estudiantes así como para el personal que allí labora. Asimismo la necesidad de atemperar los sistemas educativos con la tecnología del siglo XXI hace necesario el desarrollo programas de modernización de escuelas.

Así las cosas y en virtud de los poderes conferidos a la AFI por su ley habilitadora, el 21 de junio de 2010 la AFI y la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) suscribieron un *Acuerdo de Entendimiento Interagencial*. Dicho acuerdo establece que la AFI proveería asistencia técnica, legal, financiera y administrativa para todo lo relacionado con la implementación de un Programa de Modernización de Escuelas conocido como Escuelas para el Siglo XXI.

Conforme al mencionado acuerdo, la AFI ha provisto asistencia especializada a la AAPP en los procesos de cualificación, requerimiento de propuestas y concesión de Contratos de Alianza según lo establecido por la Ley Habilitadora de la AAPP, Ley Núm. 29 del 8 de junio de 2009 y el “Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público Privadas bajo la Ley Núm. 29 del 8 de junio de 2009” según adoptado por la AAPP el 19 de diciembre de 2009.

El objetivo del Programa Escuelas para el Siglo XXI es modernizar la infraestructura de 91 escuelas públicas así como la construcción de 11 escuelas nuevas alrededor de todo Puerto Rico, con una inversión de cerca de \$771 millones. La inversión proyectada para el año fiscal 2012-2013 asciende a \$307 millones.

Al 30 de noviembre de 2012, el total de los fondos obligados bajo el programa asciende a \$676 millones, de los cuales la AFI ha desembolsado \$450.5 millones, impactando un total de 99 escuelas. De estas 99 escuelas adjudicadas, 35 planteles se encuentran en construcción en varias etapas de progreso y 64 escuelas ya han recibido a sus estudiantes. En adición, hay dos escuelas recomendadas y en proceso de consideración para adjudicación, y una en proceso de propuestas y licitación. Durante este mes de diciembre 2012, se proyecta entregar al Departamento de Educación ocho escuelas, entre ellas, las escuelas de nueva construcción en los Municipios de Arecibo y Ciales.

Cabe resaltar que como parte de los logros alcanzados en el programa en su momento de mayor alcance se crearon cerca de 5,000 nuevos empleos directos y 7,500 indirectos.

Asimismo el programa provee para una fase de conservación de los trabajos realizados en 84 de las escuelas, una vez completados los proyectos. La conservación será por un periodo de doce meses a partir de la aceptación final de la escuela. No obstante, el acuerdo provee para la negociación y contratación de dicho servicio por cuatro años adicionales. Los fondos para la fase de conservación provienen del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico y ya hemos recibido los primeros \$10 millones para este propósito. Al momento, hay 19 escuelas participando de la etapa de conservación.

Bonos de Zonas Académicas Cualificadas (QZAB, por sus siglas en inglés)

En virtud de un *Acuerdo de Entendimiento y Cooperación* firmado durante el mes de octubre de 2011, la AFI ofrece asistencia técnica y administrativa a la Autoridad de Edificios Públicos en la ejecución e implementación del plan de rehabilitación y mejoras bajo el Programa “QZAB”. El objetivo del programa es la planificación e implementación de mejoras necesarias a aproximadamente 54 escuelas públicas en Puerto Rico, con una inversión de \$120 millones. Como parte de los logros alcanzados podemos resaltar la creación de cerca de 1,000 nuevos empleos directos y 1,500 indirectos.

Al 30 de noviembre de 2012, el total de fondos obligados bajo el Programa de QZAB asciende a aproximadamente \$102 millones, de los cuales AFI ha desembolsado \$60 millones, impactando un total de 47 escuelas.

FONDOS ARRA

La Ley de Reinversión y Estimulo Económico Federal (ARRA, por sus siglas en inglés) fue firmada por el Presidente Barack Obama en febrero de 2009. El propósito de esta ley fue mejorar la economía a corto plazo proveyendo fondos a los estados y territorios, sus gobiernos locales y municipales, compañías privadas, organizaciones sin fines de lucro e individuos.

Como mencionáramos anteriormente, en marzo de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, firmó la Ley Núm. 8, con el propósito de enmendar la Ley Habilitadora de la AFI, con el propósito de:

- Delegar a la AFI la supervisión general del uso de los fondos asignados a Puerto Rico por ARRA
- Coordinar y asistir a las corporaciones públicas, municipios y otras entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico para identificar, programar, desarrollar y supervisar los fondos asignados así como los proyectos donde estos sean utilizados
- Autorizar a la AFI a otorgar contratos de asistencia con la finalidad de facilitar y promover los propósitos de la ley ARRA y a su vez coordinar en forma expedita el recibo de los fondos

Los fondos ARRA separados para Puerto Rico, originalmente fueron estimados en \$4,700 millones. Mediante asignaciones adicionales, el total de los fondos otorgados asciende actualmente a \$7,100 millones. Dichos fondos fueron dirigidos principalmente a las áreas de educación, salud, asistencia social, energía, tecnología e infraestructura, distribuidos de la siguiente forma (en millones de dólares):

- Agencias y Corporaciones públicas: \$5,405 (76.12%)
- Municipios: \$114 (1.61%)
- Agencias federales: \$1,420 (20.00%)
- Organizaciones sin fines de lucro: \$44 (0.62%)
- Compañías privadas: \$117 (1.65%)

Actualmente del total de \$7,100 millones en fondos asignados, se han obligado cerca de \$6,500 millones, o un 92% de los mismos, y se han desembolsado \$6,300 millones o un 97% de los fondos obligados. El balance por obligar de las Agencias y Corporaciones públicas es \$542.7 millones, que representa el 8% del total de los fondos asignados, y se desglosan de la siguiente forma (en millones de dólares):

- Departamento de Hacienda: \$430
- Departamento de Educación: \$98
- Departamento de Justicia: \$4
- Universidad de Puerto Rico (5 recintos): \$4
- Oficina del Gobernador: \$3
- Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez: \$2
- Otras agencias: \$1.7

El informe de Agencias y Corporaciones Públicas donde se incluye una breve descripción de cada programa, así como la cantidad de fondos asignados, comprometidos y desembolsados en cada caso, se encuentra disponible para el Comité de Transición.

Mediante los fondos ARRA se ha llegado a generar y/o retener más de 13,000 empleos directos por trimestre desde el año 2009 hasta tarde en 2011. Esta información ha sido reportada trimestralmente por las entidades participantes como parte de los informes financieros presentados al amparo de la sección 1512 de la Ley ARRA.

Entre los beneficios obtenidos de los fondos ARRA podemos resaltar la creación de programas que aunque son recurrentes en los Estados Unidos, fueron implementados por primera vez en la Isla. Un ejemplo de esto lo es el Programa de Asistencia para la Climatización (WAP, por sus siglas en inglés). Dicho Programa tuvo como propósito reducir el consumo energético en las viviendas de las familias puertorriqueñas e impactó a 15,437 familias con una inversión de aproximadamente \$64 millones. Del mismo modo se implementó el Programa de Energía Estatal (SEP, por sus siglas en inglés) el cual se invirtió aproximadamente \$37 millones en proyectos de conservación de energía, energía renovable y de eficiencia de energía, impactando el sector residencial, comercial, privado y gubernamental.

Además de lo antes expuesto, cabe señalar que del total de fondos asignados a Puerto Rico por ARRA, \$1,027 millones o un 14% fueron dirigidos a proyectos de infraestructura.

NUEVA SEDE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El 8 de marzo de 2012, la AFI formalizó en un acuerdo interagencial con el Departamento de Justicia y el BGF, para la adquisición, administración y la programación de mejoras permanentes al edificio conocido como el “*Westernbank World Plaza*”. La mencionada adquisición tiene la finalidad de reubicar las operaciones del Departamento de Justicia en dicha propiedad (Nueva Sede de Justicia). Los fondos utilizados para la adquisición de la Nueva Sede de Justicia provinieron de una línea de crédito otorgada por el BGF ascendente a \$35 millones, dentro de los cuales \$27 millones fueron utilizados para la adquisición del edificio y el restante será utilizado para sufragar los

costos de diseño, administración y mantenimiento del edificio por un periodo de doce meses efectivos a la fecha de adquisición del edificio.

La fuente de repago de dicha línea de crédito provendrá principalmente de asignaciones presupuestarias destinadas para el pago del canon de arrendamiento a ser determinado a través de un futuro contrato a largo plazo entre la AFI y el Departamento de Justicia. De esta manera las asignaciones presupuestarias responderán por el pago del servicio de la deuda y los costos operacionales de la Nueva Sede de Justicia, conforme a la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, según enmendada.

PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO CRIOLLO

El 9 de marzo de 2009 la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Número 9, mejor conocida como Plan de Estímulo Económico Criollo (en adelante “Ley Núm. 9”); dicha ley tiene como propósito el estimular la economía de Puerto Rico mediante diversas iniciativas a través de múltiples sectores, con una inversión de \$500 millones provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico.

La AFI tuvo a su cargo la administración del Plan de Inversión en Nuestra Infraestructura (PINI), creado en conformidad con el Artículo 13 de la Ley Núm. 9 y el cual asignó \$100 millones a los Municipios para que éstos lleven a cabo proyectos de mejoras de infraestructura. Del total de los fondos disponibles, \$82.5 millones se asignaron para realizar obras de infraestructura, mientras \$17.5 millones fueron utilizados para el pago de deudas existentes de los Municipios con el Gobierno Central, Corporaciones Públicas o Sistemas de Retiro de los empleados del Gobierno de Puerto Rico. Al 30 de noviembre de 2012, el total de fondos desembolsados bajo el plan asciende a \$98.3 millones.

OTROS ACUERDOS INTERAGENCIALES

Además de los recursos indicados anteriormente, la AFI provee asistencia técnica y administrativa a varias Entidades Gubernamentales para el desarrollo de sus proyectos de infraestructura, entre los cuales destacamos los siguientes proyectos, cuya inversión agregada durante la vida de éstos es de aproximadamente \$140 millones:

AGENCIA / MUNICIPIO	PROYECTO	INVERSIÓN (EN MILLONES)
Adminstración de Servicios Médicos	Actualización del Sistema de Gases Médicos en el Centro Médico	\$ 8
Autoridad de Desperdicios Sólidos	Mini Estación Culebra	3
Autoridad de Desperdicios Sólidos	Mini Estaciones de Traslado Municipios Oeste	1
Autoridad de Desperdicios Sólidos	Mini Estación de Traslado Barranquitas	3
Autoridad de Desperdicios Sólidos	Estación de Traslado de Aguadilla	9
Autoridad de los Puertos	Bahía Urbana, Muelle 6	51
Departamento de Recursos Naturales	Adquisición Terrenos de Alto Valor Ecológico	2
Departamento de Salud	Programa de Preparación Hospitales Bioterrorismo	6
Departamento de Salud	Varias Instalaciones Hospitalarias	9
Departamento de Salud	Sistema Integrado de Vigilancia y Rastreo del Dengue	2
Departamento de Salud	Diseño de Generadores de Emergencia para el Edificio Principal ASEM	1
Municipio de Aguadilla	Paseo Real Marina	12
Municipio de Humacao	Centro de Bellas Artes (Fase 2 y Fase 3)	21
Tribunal Supremo	Mejoras a Biblioteca y Estacionamientos	11
Departamento de la Vivienda	Comunidades Especiales (Tocones y El Horno)	3
Varios Municipios	Luminarias Solares	1
TOTAL		<u>\$ 143</u>

Esperamos que la información provista sea de beneficio para su equipo de transición así como para los oficiales entrantes a la AFI. En lo personal, quedo a su disposición para todo aquello que sea en beneficio del pueblo de Puerto Rico.
